



NOTA INFORMATIVA DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONSDA

El pasado mes de diciembre se convocó por el Concejal de RR.HH. a la representación sindical del Ayuntamiento para hacer entrega de su propuesta de cronograma de negociación de las materias comunes -las condiciones de trabajo que son iguales para funcionarios y laborales- que daría comienzo la semana del 16 al 20 de enero de 2012, y terminaría la semana del 9 al 13 de abril, para llevarse la ratificación de un Acuerdo/Convenio al Pleno del 25 de abril de 2012, sin que se plantease ninguna negociación para las condiciones distintas que diferencian al personal funcionario del laboral.

En esta su propuesta, se negociarían por tanto los temas que con anterioridad nos plantearon tanto para funcionarios como laborales y que ya conocéis, tratándolos por capítulos semanales para terminar en la fecha que os indicábamos.

Considerábamos, por nuestra parte, que dada la incertidumbre actual que se ha generado por los actuales Gobierno de la Nación y Gobierno Autonómico de Madrid, con las anunciadas medidas de reforma a la reformas ya padecidas, hacía necesario ir adecuando el ritmo de nuestra negociación a los tiempos que se marquen para las medidas que se vayan produciendo.

Por ello no consideramos ni necesario ni acertado el establecer un calendario tan encorsetado de negociación, con fecha final incluida, para si lo que realmente se buscaba es una adecuación vía negociación y no una justificación de negociación que posibilitase otro Decreto, del Alcalde, de reducción en nuestras condiciones de trabajo.

Es comprensible que en una situación extraordinaria como la que nos anuncia el Gobierno de la Nación, que dice le obliga a tomar medidas ni previstas ni anunciadas con anterioridad como es la subida de impuestos, y en la que el concepto *negociación* se hace coincidir con los de *reducción y recortes*, nos obligue a ser extremadamente prudentes a la hora de establecer escenarios de negociación.

Es por ello que en esta anunciada situación extraordinaria, en la que el Gobierno de la Nación comunica que *estamos en el inicio del inicio de nuevas medidas de recortes* hace que tengamos que plantear, por una prudencia que todos/as entenderéis y en contra de nuestra voluntad, el **mantenimiento de la situación actual de dos textos normativos, uno para personal funcionario y otro para personal laboral**, hasta que conozcamos el contenido y la dimensión de los recortes anunciados.

En esta línea de responsabilidad sindical, el pasado 23 de diciembre el Presidente de la Junta de Personal, en representación de todos sus miembros, envió escrito dirigido al Sr. Alcalde y Sr. Concejal de RRHH solicitando una reunión, previa al inicio de otra nueva negociación, en la que se aclare y concrete el alcance de la sentencia que anulaba artículos de su Acuerdo del periodo 2000-2003, que hace que la utilización hecha en su aplicación, por el Equipo de Gobierno, coloque a los funcionarios en una situación de inseguridad jurídica permanente, y sin saber por tanto el punto de partida para futuras negociaciones

Por el contrario y como hemos venido indicando, el personal laboral del Ayuntamiento tiene un Convenio Colectivo -que últimamente ha sido refrendado por sentencias judiciales tanto en lo relativo a su vigencia como a su aplicación- que establece cuáles son sus actuales condiciones de trabajo, lo que posibilita el inicio de una negociación propia para este personal, como así se va a solicitar por la representación sindical del personal laboral del Ayuntamiento.